



Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DECPP/DSIPI/11678/2025
Expediente No.: SR-01-00059-25

Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

RAZON SOCIAL: RED SMS PRO, S.A. DE C.V.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: INSTITUTO DE NEGOCIOS ICEMÉXICO

R.F.C.: RSP140422RY6

En atención a su solicitud ingresada en fecha **27 de marzo de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 7º, último párrafo, 15, 21, primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 113, fracción X, 146, 147, 148 y 149, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 71, fracción I inciso c), fracción II inciso a) y, fracción V de la Ley General de Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, apartado A, fracción XXXII, 7º, fracciones X y XVI y 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5º, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1º, fracción I, 26 y 27, fracciones I a VIII del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, así como el Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, al plan y programa de **Maestría en Alta Dirección de Negocios Digitales (Modalidad no escolarizada)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en: **Avenida Juan José Torres Landa número 204, Fraccionamiento del Parque, Celaya, Guanajuato, C.P. 38010**, y conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Acuerdo de RVOE
6 ciclos cuatrimestrales mínimo/ máximo 9 cuatrimestres	14 semanas	Lunes a sábado de 7:00 a 22:00 hrs.	2025	20251539

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **27 de junio de 2025 al 27 de diciembre de 2029**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 16, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE

JESÚS EMMANUEL TREJO CASTILLO.

DIRECTOR DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Con fundamento en los artículos 2 apartado A fracción XXXII, 6 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma el Director de Instituciones Particulares de Educación Superior, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 37, fracciones V, VI, VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y páginas 67 a 69 del Manual de Organización de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación registrado con el número 13922 Libro I ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia con fecha 19 de julio de 2018.

FVP/IRL/SEAV/



Firma electrónica

JYldLuMoEyfDp3YOrt1cPqJUUsdTQf+uwGeEJxNMKrzwPuX5PRjqvQZaZFhnusHI5r+wodCsNgv
R1lF4w0mS5KxZAYpK2E4jMtpRY/mfLkHSLCqJp9wMsJik/HBkMETNtKF6tKZMi8bPFTTh0MjsJ0dp
75rDluFG1VEnnMitlex1g5VYC3NQ+04diQN8RP8fXQEFg3jfhyyq7/jWlearKSIXkXlaTZ7kyS+Wkl9
Xewq8TvyEWEteebu2kG1g/PjNDcn+Bzp+5Vnf7Rzlg3WDn4GB06lOw6nWKXeCEXTuOHfDinaAx
FymIGt56Gh5bcgTeueH/x+noPR4rLxhJoW+AaQ==

Cadena Original

||37267|SR-01-00059-25|DGAIR|Instituto de Negocios ICEMéxico|Otro MAESTRÍA EN ALTA
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES|20251539||

Nombre del servidor público facultado para firmar

JESUS EMMANUEL TREJO CASTILLO

Sello digital de tiempo SEP

Ya8lC4QpUdjNy4G3jzIR1RbGZpyMFRqb/m3v0y02meCcXyY/Y8H1ntuyVVlu8DEsweaK3kNoLwy
op12see6SO6ts93ya7VX0xSPXDclO2xKsjrhpP83yC3Dp5uTf3fTdXAABwfK3qBJ51mVNVNaeXp2
RBCytSk4UdvfS1fYoaVtBuq6WRry6W3/JOEOHZQDS6vTaDckmO606dCljEEE0/73MOxpjq53onF
p68jxGxNg64TIILL7WqLq+P37mwtufAAc1tcqNqLEzeURTSj1Rtdlwewrgphu+4pwkeYw6+Jau2m
W8LlxvM+CKZu2GeEaln7JQ714Z0xDWWfsZ/dtgDw==

Escanea el código QR para verificar la autenticidad del documento

